



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 432

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se crea el “Sistema de Desarrollo Integral de los Centros de Atención Infantil Públicos de la Ciudad de México” 3

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa, “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2019 7

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ♦ Aviso mediante el cual se publica la adición al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 9
- ♦ Aviso mediante el cual se publica la adición al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 10

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción institucional denominada, “Regreso a Clases BJ” 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción institucional denominada, "Fortalecimiento a la Economía y Combate al Desempleo de las Personas Habitantes de la Alcaldía, afectadas por la emergencia sanitaria COVID-19, (Sueldos Solidarios BJ)"	12
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "GAM Apoya tu Bienestar Alimenticio"; para el ejercicio fiscal 2020	13
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social, "Reactiva tu Negocio", dirigida a las personas afectadas en sus actividades económicas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, para el ejercicio fiscal 2020	19
Fiscalía General de Justicia	
♦ Aviso FGIJCDMX/31/2020 por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	26
Instituto Electoral	
♦ Resolución del Consejo General respecto de la procedencia de la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización, "Sociedad, Equidad y Género", A.C.	27
♦ Resolución del Consejo General, respecto de la procedencia de la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización, "Enréd@te por México", A.C.	45
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.- Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/ILIFECDMX/ 909028970/19/2020 a LPN/ILIFECDMX/ 909028970/23/2020.- Convocatoria Múltiple Número 04/2020.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo la gerencia de obra para los trabajos de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de la infraestructura para diversos planteles en diversa demarcaciones territoriales	73
♦ Alcaldía en Tlalpan.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001134/035/2020 a 30001134/037/2020.- Convocatoria ATL/005-2020.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios para llevar a cabo la construcción y ampliación de infraestructura del sistema de drenaje, así como la rehabilitación a red de agua potable	78
♦ Edictos (2)	82

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA ATL/005-2020

El C. Arq. Alejandro Castañeda Zerecero, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, 30 y 32 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y de conformidad con los Artículos 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de noviembre de 2018, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/035/2020	Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 1.- Miguel Hidalgo 4ta. Sección.			15-octubre-2020	28-dic-2020	\$4,130,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		
30001134/035/2020	\$2,500.00	21-septiembre-2020	25-sept-2020 10:00 hrs.	7-octubre-2020 09:00 hrs.		
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/036/2020	Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Texcaltenco.			15-octubre-2020	28-dic-2020	\$1,750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		
30001134/036/2020	\$2,500.00	21-septiembre-2020	25-sept-2020 10:30 hrs.	7-octubre-2020 11:30 hrs.		
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/037/2020	Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 3.-San Miguel Topilejo, 6.-Miguel Hidalgo 3ra. Sección, 8.- Bosques del Pedregal, 9.- Pedregal de San Nicolás 1ra. Sección.			15-octubre-2020	28-dic-2020	\$6,800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo
30001134/037/2020	\$2,500.00	21-septiembre-2020	25-sept-2020 11:00 hrs.	1-octubre-2020 13:30 hrs.	7-octubre-2020 13:30 hrs.	13-octubre-2020 13:00 hrs.

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Egresos con el oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/002/2020 de fecha 13 de abril de 2020.

Requisitos para adquirir las bases:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México los días **17, 18 y 21 de septiembre** del presente año de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles y se deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al C. Arq. Alejandro Castañeda Zerecero, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.**

b) Copia de la Constancia de Registro de Concurante vigente, de acuerdo a como se establece en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

c) **Original y copia** de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.

d) Escrito en el que manifieste su **domicilio fiscal** y teléfonos para su localización, así mismo deberá señalar **domicilio para oír y recibir notificaciones**, dentro del territorio de la Ciudad de México, notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.

e) Copia del Acta constitutiva y modificaciones, así como poder notarial del representante legal, en caso de persona Física del Acta de Nacimiento, **presentando original para cotejo.**

f) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, **presentando original para cotejo.**

g) Copia del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC), en caso de cambio de domicilio fiscal, presentar el movimiento correspondiente, **presentando original para cotejo.**

La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en la información general de las presentes bases.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en original y copia, en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, deberá ser personal calificado, afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia simple y original para su cotejo de la cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente de la persona designada. **La asistencia a la visita de obra será obligatoria**, por lo tanto si no se cumple con los requisitos solicitados se considerará como no presente a tal diligencia, considerando su asistencia meramente como observador, no pudiendo tener derecho a registrarse y de igual manera no pudiendo obtener la correspondiente constancia de visita.

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en original y copia, en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, deberá ser personal calificado, afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia simple y original para su cotejo de la cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente de la persona designada. **La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria**, por lo tanto si no se cumple con los requisitos solicitados se considerará como no presente a tal diligencia, considerando su asistencia meramente como observador, no pudiendo tener derecho a registrarse y de igual manera no pudiendo obtener la correspondiente acta.

4.- La Sesión Pública de Presentación y Apertura del Sobre Único se llevará a cabo en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales.

12.- Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Su Reglamento, solicitadas en las bases de concurso de la licitación, hayan presentado las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO